

PUERTO VARAS, 21 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Artículo 92 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El acuerdo N° 58 promulgado en la 11° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, aprobado por Decreto N° 1.301 de fecha 15 de marzo 2017.
- c) El contrato de arriendo, suscrito con fecha 28 de marzo 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas e Inmobiliaria Huillimapu Ltda., Rut N° 77.682.050-4, para uso exclusivo de oficina del concejal Luis Becerra.
- d) El Decreto N° 1808 de fecha 17 de abril de 2017, que designa como Directora de Control Interno Subrogante a doña Yasnina Torres Heinz, durante los días 20 y 21 de abril 2017.
- e) Decreto Exento N° 5.834 del 12 de diciembre de 2016, sobre la delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- f) En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. -1 del 09/052006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- g) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

DECRETO N° 1904 /

- I. **APRUÉBESE** el contrato de arriendo, suscrito con fecha 28 de marzo 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas e Inmobiliaria Huillimapu Ltda., Rut N°77.682.050-4, para uso exclusivo de oficina del concejal Luis Becerra.
- II. **IMPUTESE** el gasto que asciende a la suma de \$190.000 (léase, ciento noventa mil pesos) mensuales, a contar de abril 2017, y otro pago de \$190.000 (léase, ciento noventa mil pesos) por concepto de garantía, el que se realizará por única vez en el mes de abril año 2017 al ítem N° 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/ASN/LVM/ROB/goh



JACQUELINE WERNER STANGE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Señor Alcalde"



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl